



ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veintisiete de septiembre de dos mil trece en el **CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN DEL MERCURIO (CTNDM)**, sito en [REDACTED], s/n, en Almadén (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para análisis de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 23-05-13 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Responsable del CTNDM, y D^a. [REDACTED], Supervisora de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se comprobó el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la especificación 12^a de la autorización de la instalación radiactiva, que es condición necesaria para la concesión de la Notificación de Puesta en Marcha de dicha instalación.
- Tenían un espectrómetro de fluorescencia marca [REDACTED], mod. [REDACTED] ver. 500, nº 63325, con un emisor de rayos X de 50 kV, 100





- μ A, máx., para análisis de la contaminación en suelos por mercurio y otros metales pesados. _____
- El equipo era para uso portátil. _____
 - Se adquirió a _____ el 6-07-12 configurado como versión TA, que puede emitir radiación exclusivamente si se coloca en un dispositivo con una caja blindada que alberga las muestras de suelos, por lo cual dispone de Aprobación de tipo de aparato radiactivo por Resolución del 26-06-08 de la Dirección General de Política Energética y Minas (siglas NHM-X274). _____
 - En fecha 8-07-13 _____ configuró el equipo como versión 500 con las claves de software suministradas por el fabricante. _____
 - Para almacenar el equipo utilizaban un armario, de uso exclusivo. _____
 - El equipo tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. Constaba la fecha de fabricación en 2011. _____
 - Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones en la posición de la mano del Operador del equipo portátil, durante varias medidas realizadas sobre una muestra de análisis, operando en modo pulsador de proximidad, eran 3.3 μ Sv/h, y en modo detector de proximidad conjuntamente con pulsador trasero, eran 6.0 μ Sv/h. _____
 - Los sistemas de seguridad disponibles (clave de acceso, pulsador de gatillo, pulsador de proximidad, y detector de proximidad conjuntamente con pulsador trasero) se correspondían con lo descrito en los apdos. 2.1.8 de la Memoria descriptiva y 2.2.1.1 del Estudio de seguridad, y estaban operativos. _____
 - Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva y de las salidas del equipo portátil. _____
 - Constaba una licencia de Supervisor y una de Operador, vigentes. _____
 - Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
 - Disponían de dosímetro personal para los 2 trabajadores. _____
 - Tenían operativo un monitor portátil de vigilancia de la radiación marca _____, mod. _____, nº 39175, con calibración electrónica del fabricante. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de octubre de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **CTNDM** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONF



Almadén 11 de Octubre de 2013

